**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS TABLAS DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE DIVERSOS SUJETOS OBLIGADOS.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, mediante sesión ordinaria del Pleno de fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro, las personas integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Maestra María Gilda Segovia Chab, el Doctor en Derecho Carlos Fernando Pavón Durán y el Licenciado Mauricio Moreno Mendoza, Comisionada Presidenta y Comisionados, respectivamente, en términos de lo establecido en el artículo 4 fracción XLIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, emiten el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO .-** En fecha 28 de febrero de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Síntesis de Acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria de 2024, del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el 29 de enero de 2024, de manera presencial y remota; entre ellos el acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales mediante el cual se aprobó la reforma a los "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley estatal de la materia y demás disposiciones normativas aplicables.

**SEGUNDO.**- De conformidad con lo señalado en el numeral noveno de los Lineamientos Técnicos Generales, en su fracción III, los sujetos obligados publicarán las tablas de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes y específicas, las cuales deberán ser elaboradas por el órgano garante.

**TERCERO.-** Además de lo señalado en el considerando que antecede; la Ley estatal de la materia, dispuso una formalidad más, respecto de la forma en la que se iban a determinar que obligaciones les aplicaba o no al sujeto obligado, en su artículo 55 dispuso que es atribución del Comité de Transparencia, identificar las obligaciones que le corresponde cumplir al sujeto obligado y las áreas responsables específicamente de proporcionar la información, es por lo anterior, que las tablas de aplicabilidad que en su caso hubiere elaborado el sujeto obligado, debieron de ser autorizadas por el Comité de Transparencia.

**CUARTO.-** Con base a las modificaciones realizadas a los "Lineamientos Técnicos Generales”, se ampliaron los alcances de lo que se tiene que considerar para cumplir con la obligación de publicar y actualizar la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que antes de la reforma únicamente consideraba a las resoluciones y/o laudos que derivados de las atribuciones de los sujetos obligados, emitieran; ya sea que emanaran de procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, tanto judiciales, administrativos o arbitrales.

Con base a la reforma, además de las resoluciones o laudos que por atribución emitan los sujetos obligados, ***deberán publicar las resoluciones y/o laudos derivados de procesos judiciales, administrativos o arbitrales de los que sean parte.***

Con motivo de lo anterior, este órgano garante determina modificar las tablas de aplicabilidad de los siguientes sujetos obligados, específicamente en lo relativo a la obligación establecida en la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual les será aplicable; por lo que, para cumplir con dicha obligación, deberán ***publicar las resoluciones y/o laudos derivados de procesos judiciales, administrativos o arbitrales de los que sean parte; publicarán de manera trimestral las determinaciones emitidas en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.***

**PODER EJECUTIVO**

Despacho del Gobernador

**Organismos descentralizados**

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de Estado de Yucatán, APBPY.

Centro Estatal de Trasplantes de Yucatán, CEETRY.

Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, COBAY.

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán, CONALEP.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán, CECYTEY.

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, CEEAV.

Universidad de las Artes de Yucatán.

Hospital Comunitario de Peto, Yucatán; HCPY.

Hospital Comunitario de Ticul, Yucatán; HCTY.

Hospital de la Amistad, HA.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán, ICATEY.

Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán, IEAEY.

Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, INCAY.

Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, INSEJUPY.

Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, IVEY.

Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, IDEY.

Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán, INDEMAYA.

Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, IDEFEEY.

Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, INCCOPY.

Instituto Promotor de Ferias de Yucatán, IPFY.

Instituto Tecnológico Superior de Motul, ITSM.

Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, ITSVA.

Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán, ITSSY.

Instituto Tecnológico Superior Progreso, ITSP.

Instituto Yucateco de Emprendedores, IYEM.

Junta de Asistencia Privada del Estado de Yucatán, JAPEY.

Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, CULTUR.

Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, SEPLÁN.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, DIF.

Universidad de Oriente, UNO.

Universidad Politécnica de Yucatán, UPY.

Universidad Tecnológica del Centro, UTC.

Universidad Tecnológica del Mayab, UTMAYAB.

Universidad Tecnológica del Poniente, UTP.

Universidad Tecnológica Metropolitana, UTM.

Universidad Tecnológica Regional del Sur, UTRS.

Agencia para el Desarrollo de Yucatán.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán

Parque Científico y Tecnológico de Yucatán, PCTY.

**Fideicomisos**

Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.

Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú.

Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.

Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música.

**Empresas de participación estatal mayoritaria**

Sistema Tele Yucatán, S.A. de C.V.

Aeropuerto de Chichén Itzá del Estado de Yucatán S.A. de C.V.

Empresa Portuaria Yucateca S.A. de C.V.

**Organismos públicos municipales**

Abastos de Mérida.

Central de Abasto Mérida.

Comité Permanente del Carnaval de Mérida.

Servi-limpia.

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Kanasín.

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul.

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Oxkutzcab.

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso.

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Seyé.

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá.

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul.

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Timucuy.

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán.

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid.

Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc.

Organismo Público Municipal Descentralizado de Operación y Administración de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Reserva Cuxtal.

Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Sistema Intermunicipal de Gestión de Residuos Sólidos - Zona Metropolitana Mérida.

**PODER JUDICIAL**

Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Yucatán.

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

**SINDICATOS**

Asociación de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, APAUADY.

Asociación Única de Trabajadores Administrativos y Manuales de la Universidad Autónoma de Yucatán “Felipe Carrillo Puerto”, AUTAMUADY.

Sindicato de Empleados del Poder Legislativo de Yucatán (SEPLY).

Sindicato Integrado de los Trabajadores Municipales (Mérida).

Sindicato de Profesionales, Técnicos y Empleados al Servicio del H. Ayuntamiento de Mérida.

Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Mérida.

Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán (STSPEIDY).

Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Mérida.

Sindicato de Trabajadores de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, Similares y Conexos de Yucatán (STSAPASCY).

Sindicato de Trabajadores Unidos del Ayuntamiento de Mérida.

Sindicato Nueva Alianza de Trabajadores al Servicio del Municipio de Mérida.

Sindicato Único de Trabajadores Profesionistas, Administrativos y Manuales del Poder Judicial del Estado.

Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado.

Sindicato Auténtico de Trabajadores del Ayuntamiento de Mérida.

Sindicato de Empleados y Obreros del H. Ayuntamiento de Progreso.

Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Progreso.

Sindicato Unión y Fuerza de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Mérida.

Sindicato de Trabajadores del H. Ayuntamiento de la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán “Felipe Carrillo Puerto”.

Sindicato de Trabajadores en General al Servicio del Ayuntamiento de la Ciudad y Puerto de Progreso de Castro, Yucatán “Rafael Cházaro Pérez”.

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza por unanimidad de votos del Pleno, el Acuerdo por el que se modifican las tablas de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia de diversos sujetos obligados, de conformidad con lo señalado en el considerando cuarto, siendo los votos a favor el de la Maestra María Gilda Segovia Chab, el del Doctor en Derecho Carlos Fernando Pavón Durán, y del Licenciado Mauricio Moreno Mendoza, Comisionada Presidenta y Comisionados.

**SEGUNDO.-** Se ordena a los sujetos obligados referidos, modificar sus tablas de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes, de conformidad con lo señalado en el considerando CUARTO.

**TERCERO.-** Se ordena a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Plenarios, para que a través de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Fortalecimiento Institucional del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, notifique a los sujetos obligados referidos en el considerando CUARTO el acuerdo que hoy nos ocupa.

**CUARTO.-** Se ordena a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Plenarios, para que a través de la Coordinación de Tecnologías de la Información y Administración de Sistemas del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, le asigne a los sujetos obligados referidos en el considerando CUARTO, el formato dispuesto para la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la PNT.

**QUINTO.-** Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Plenarios para que realice los trámites correspondientes para la publicación del presente acuerdo en la Página de Internet Oficial del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron y firman para debida constancia, los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **MTRA. MARÍA GILDA SEGOVIA CHAB**  **COMISIONADA PRESIDENTA**   |  |  | | --- | --- | | **DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN**  **COMISIONADO** | **LIC. MAURICIO MORENO MENDOZA**  **COMISIONADO** | |  |